Asunción, 28 de Octubre de 2019.-

*Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 13/2019 - **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MAG" – ID Nº 370.322.-***

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN III. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. Especificaciones Técnicas), la Convocante establece que se añaden* CUMPLIMIENTO DE LEYES AMBIENTALES *y la misma queda redactadas de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DE LEYES AMBIENTALES Conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "de Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de la SEAM, se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc.) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo o un compromiso otorgado por una empresa que realizara el alquiler de la maquina al oferente en caso de ser adjudicado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ENMIENDA 2:

SECCIÓN III. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. Especificaciones Técnicas), la Convocante establece que se modifican las cantidades de los ítems mencionado más abajo, quedando los demás ítems inalterados dentro del PBC:

CADENA LACTEA			
Ítems	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	CANTIDAD
11	**Provisión e Instalación de Acondicionador de aire de 18.000 BTU, Tipo Split, display LCD, con control remoto, función sleep , deshumidificador, doble temporizador y programable, filtro tipo tejido sintético y lavable, sistema direccional automático de aire, motor rotativo frio/calor de silencio con termostato, con instalación. Los equipos deben ser instalados por la Empresa proveedora, para lo cual la oferta deberá contemplar el Kit de instalación y mano de obra. GARANTÍA: Los equipos e instalaciones deberán tener garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, El oferente deberá prever un promedio de 8 metros de cañería para la instalación de los AA.** **El oferente deberá prever en promedio 25 metros de cableado para la alimentación eléctrica.** **El oferente deberá prever la realización de mantenimiento preventivo a todos los equipos de AA instalados, el primer mantenimiento a los 6 meses contados desde la fecha de Instalación y el segundo mantenimiento a los 6 meses contados desde la fecha del primer mantenimiento ,indefectiblemente deberá incluir carga de gas en caso necesario.** **Las cañerías deberán ser de ½ y ¼ con aislación térmica, se deberá utilizar cableado tipo NYY 2x4ml**	Unidad	7
12	**Provisión e Instalación de Acondicionador de aire de 12.000 BTU, Tipo Split, display LCD, con control remoto, función sleep , deshumidificador, doble temporizador y programable, filtro tipo tejido sintético y lavable, sistema direccional automático de aire, motor rotativo frio/calor de silencio con termostato, con instalación. Los equipos deben ser instalados por la Empresa proveedora, para lo cual la oferta deberá contemplar el Kit de instalación y mano de obra. GARANTÍA: Los equipos e instalaciones deberán tener garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, El oferente deberá prever un promedio de 8 metros de cañería para la instalación de los AA.** **El oferente deberá prever en promedio 25 metros de cableado para la alimentación eléctrica.** **El oferente deberá prever la realización de mantenimiento preventivo a todos los equipos de AA instalados, el primer mantenimiento a los 6 meses contados desde la fecha de Instalación y el segundo mantenimiento a los 6 meses contados desde la fecha del primer mantenimiento ,indefectiblemente deberá incluir carga de gas en caso necesario.** **Las cañerías deberán ser de ½ y ¼ con aislación térmica, se deberá utilizar cableado tipo NYY 2x4ml**	Unidad	2

ENMIENDA 3:

SECCIÓN III. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. Especificaciones Técnicas), la Convocante establece que se modifican las cantidades de los ítems mencionado más abajo, quedando los demás ítems inalterados dentro del PBC:

CADENA LACTEA						
Ítems	Descripción del Bien	CANTIDAD	Presentación	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
11	**Provisión e Instalación de Acondicionador de aire de 18.000 BTU, Tipo Split.**	7	Unidad	Unidad	Avda. Ciencias Veterinarias c/ Mcal. Estigarribia, Ruta II, Km. 10,5 - San Lorenzo, Paraguay. Teléfonos: 021585212 021523691.	Dentro de los 10 días calendarios de recepcionada la Orden de Compra que será emitida dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. Las entregas se realizarán de lunes a viernes en el Horario de 07:00 a 15:00 Hs previo acuerdo entre las partes
12	**Provisión e Instalación de Acondicionador de aire de 12.000 BTU, Tipo Split.**	2	Unidad	Unidad		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

ENMIENDA 4:

Se hace mención que fueron modificadas las cargas Productos/Bienes/Servicios realizadas en el SICP

ENMIENDA 5:

SECCIÓN IV. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 28.3, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

CGC 28.3	El período de validez de la garantía de los Bienes será conforme a lo especificado en la Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas

ABG. RODRIGO IRALA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES